Xalapa, Ver., 15 de junio de 2021 **Comunicado: 1782**

Pleno da entrada a iniciativas del diputado Héctor Manuel Ponce García

- Propone modificaciones a la Ley de Bienes Inmuebles, Ley de Prevención y Control de Dengue, así como a la Ley de Manejo de Residuos Sólidos.

El Pleno de la LXV Legislatura dio entrada a tres iniciativas del diputado Héctor Manuel Ponce García, del grupo legislativo de Morena, durante los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria, del Segundo Periodo, correspondiente al Tercer año de ejercicio Constitucional, celebrada este día.

En primer término, el legislador propuso una iniciativa de decreto que reforma los artículos 3 y 4 de la Ley de Bienes del Estado, por la cual se fortalecerá el inventario de patrimonial estatal, incorporando la figura de la “Sujeción Administrativa”, la cual permitiría que los inmuebles que albergan edificios del servicio público del Gobierno del Estado y que no estén inscritos en el Registro Público de la Propiedad, sean inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estén sujetos a acción reivindicatoria o posesión provisional o definitiva a favor de terceros.

En el mismo sentido, continúa la propuesta, con esta reforma se pretende que los bienes de dominio público que estén en esta situación, puedan ser registrados a través del procedimiento administrativo de Sujeción de Dominio Público, incorporando a la contabilidad gubernamental el valor de dichos inmuebles para que sean acreditables y así recibir inversión gubernamental, mejorando con ello, los servicios que presta.

Al respecto, se detalla que por años se han obviado los numerales 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga a los entes públicos a registrar y mantener debidamente actualizada su contabilidad, mediante las altas y bajas de todos los bienes destinados a esos servicios públicos, dificultando la aplicación de recursos para construcción, reparación y mantenimiento de los inmuebles que se encuentran en esta situación.

La propuesta, fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado para su estudio y dictamen.

Propone Ley de Prevención y Control de Dengue.

En una segunda iniciativa, el diputado Héctor Manuel Ponce García, propuso la modificación de la Ley para la Prevención y Control del Dengue para el Estado de Veracruz, que contemple a la Chikungunya y el Zika, toda vez que estos vectores trasmiten

enfermedades y trastornos causados por agentes patógenos, siendo su mecánica de reproducción y control similares.

Para tal fin, el actual ordenamiento deberá denominarse "Ley para la Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Arbovirus para el Estado de Veracruz", lo cual facultaría al Sistema de Salud Estatal y Nacional, para actuar en su control y vigilancia epidemiológica permitiendo se apliquen normas oficiales para la atención a los enfermos con estos males.

Asimismo, admitirá estos conceptos para que sean contemplados en la ampliación presupuestaria de todos los programas destinados a la prevención, control y erradicación de dichas enfermedades, resultando ser más eficaces.

Para su estudio y análisis la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

Incluirían en la normatividad local acciones claras referentes al acopio de neumáticos de desecho.

Finalmente, el legislador Héctor Manuel Ponce García presentó una iniciativa para reformar la fracción XV del artículo 5 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz, a efecto de que se incluya el acopio de los neumáticos de desecho, mediante reglas claras y precisas que permita a las autoridades estatales y a los Ayuntamientos, tener mejor control en el manejo de estos residuos.

Con ello, se facultaría a los Ayuntamientos para que elaboren sus propios Planes Municipales de Manejo de Residuos Sólidos, en especial al manejo o tratamiento de los neumáticos en desuso; así como su acopio, almacenamiento, transporte, posesión y comercialización a empresas autorizadas que cuenten con la infraestructura técnica y el debido proceso industrial para estos desechos.

De esta forma, el Ayuntamiento podría generar recursos económicos adicionales, a través de la comercialización de los neumáticos usados, conforme al respectivo Plan de Manejo de Residuos Sólidos Especiales, reactivando con ello, la economía municipal e incentivando la inversión privada.

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático se encargará del estudio y respectivo dictamen de la propuesta, además fue turnada a la Comisión Especial para el Seguimiento a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para su opinión.

#-#-#-#